



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION NÚMERO 318
Del 13 de diciembre de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE INVENTARIOS DE BIENES
MUEBLES PROPIEDAD DE INDEPORTES QUINDIO.**

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 027 de 1999, y de acuerdo a las disposiciones de los Decretos leyes 785 reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, Decreto 2539 de 2005, el Decreto 1785 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales constituyen los parámetros básicos para medir el desempeño administrativo de las entidades y organismos, de los directivos y de cada uno de los servidores públicos que lo integran,

Además en el mismo artículo se establece que "La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 87 de 1993, es responsabilidad del Gerente General de INDEPORTES Quindío, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control interno en la entidad; sin menoscabo de las competencias asignadas a los demás funcionarios en todos los niveles jerárquicos de la misma.

Que mediante la Resolución 003 del 3 de enero de 2018 se estableció la creación del comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, el cual tiene entre sus funciones la evaluación de muebles e inmuebles pertenecientes a la institución, asesorar la Gerencia en la toma de decisiones de adquisición de bienes y servicios, Entre otros, así como asesorar de forma técnica el control de inventarios y bajas.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, mediante la Resolución No. 125 del 30 de mayo de 2018 fijó el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad de la entidad y dictó otras disposiciones, estableciendo en el acápite de funciones lo siguiente:

- Se realizarán las bajas de bienes por disminución de patrimonio, deterioro apreciable parcial o total, pérdida, inutilidad u obsolescencia.
- Si el bien es por obsolescencia se debe determinar el estado actual del bien en el que se encuentran.
- Se debe pasar el reporte al comité Institucional de Gestión y Desempeño para el visto bueno de la baja que se va a realizar.
- Se debe realizar el acto administrativo con la resolución de baja la cual debe ser firmada por el ordenador del gasto y remitida al área del Almacén para que éste pueda hacer el comprobante de salida en el sistema.
- Llevar a cabo el registro contable de los movimientos de inventarios e incorporarlos en los estados financieros
- Conciliar con el almacén los saldos reportados.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION NÚMERO 318
Del 13 de diciembre de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE INVENTARIOS DE BIENES
MUEBLES PROPIEDAD DE INDEPORTES QUINDIO.**

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", dentro del proceso de depuración de inventarios, a través del área Administrativa y Financiera – Almacén- presentó ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño, una propuesta para dar de baja los implementos deportivos, de comunicación y de oficina que se encuentran obsoletos y deteriorados, que ya no presten ningún tipo de servicio, por el contrario, se pueden considerar de alto riesgo para las diferentes prácticas deportivas y administrativas.

Que el área Administrativa y financiera, en compañía de la jefe de control interno realizó la revisión de los inventarios físicos en cada una de las ligas, encontrando que los implementos dados en comodato presentan un mal estado debido a su uso y mediante, siendo autorizados dar de baja, según resolución Nro. 149 del 17 de julio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los bienes muebles propiedad de INDEPORTES QUINDIO; inservibles y ordenar su destrucción o donación, de conformidad con el manual contable para las entidades del gobierno Res. Nro. 533 de 2015, y la Res. Nro.125 del 30 de mayo de 2018. Ítem Bajas de Almacén, que se relacionan así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLACA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO
MUEBLES 3 SILLAS	2	505/485	470000	\$ 940.000,00	MALO
SILLA GIRATORIA	5	385/389/395/396/409	150000	\$ 750.000,00	MALO
SILLA	1	66	50000	\$ 50.000,00	MALO
SILLA	1	203	30000	\$ 30.000,00	MALO
SILLA	5	263/261/303/260/048	20000	\$ 100.000,00	MALO
SILLA PLASTICA	1	475	50000	\$ 50.000,00	MALO
SILLA GIRATORIA GERENCIAL	1	102	430000	\$ 430.000,00	MALO
ESCRITORIO GRANDE EN L	1	103	610000	\$ 610.000,00	MALO
MESA AUXILIAR	1	310	210000	\$ 210.000,00	MALO
MESA	1	241	460000	\$ 460.000,00	MALO
TOTALES				\$ 3.630.000,00	



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION NÚMERO 318
Del 13 de diciembre de 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE INDEPORTES QUINDIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la profesional Universitaria con funciones de contador, realizar la baja definitiva de los bienes muebles propiedad de INDEPORTES QUINDIO; inservibles y ordenar, de conformidad con el manual contable para las entidades del gobierno Res. Nro. 533 de 2015, y la Res. Nro.125 del 30 de mayo de 2018. Ítem Bajas de Almacén, e informar del procedimiento a la jefe del área Administrativa y Financiera, dejando evidencia del procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la profesional Universitaria con funciones de Archivo y Almacén realizar la entrega a las diferentes ligas del Quindío, los bienes muebles que fueron dados de baja según resolución Nro. 149 del 17 de julio de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la profesional Universitaria con funciones de Archivo y Almacén realizar la baja definitiva de los bienes muebles propiedad de INDEPORTES QUINDIO, mediante destrucción o donación de los elementos inservibles, o deteriorados por uso, acorde al Manual contable para las entidades del gobierno Res. Nro. 533 de 2015, manual de procesos y procedimientos de almacén, Res. Nro.125 del 30 de mayo de 2018, e informar del procedimiento al jefe del área Administrativa y Financiera.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
COLCHONETA GIMNASIA	26	MALO
CABINA DE SONIDO PRODJ	6	MALO
CABINA DE SONIDO PRODJ	2	MALO
MICROFONO DIADEMA	5	MALO
BALONES VARIAS DISCIPLINAS	42	MALO
SAPO PORTATIL	3	MALO
LONA DE COLORES GRANDE	2	MALO
PARACAIDAS DE COLORES	2	MALO
HOYADORA	1	MALO
CARPA EN TELA COLOR AZUL	1	MALO
MICROFONO VHF WIRELESS+5-3318	1	MALO
TENSIOMETRO ADULTO	1	MALO
TRUSAS Y BLUSAS DE GIMNASIA	4	MALO
TENEDOR CON LLANTA BICICLETA USADO	1	MALO
EQUIPO DEPP-LAYER ALIVE CELL CON NBOLSA 3 LETRODOS	1	MALO
ESPIROMETRO	1	MALO
PARACAIDAS RECREATIVO	4	MALO
BANDERINES DE PLASTICO	300	MALO
DIZFRAZ DE CABALLO	1	MALO
DIZFRAZ DE GORDO	1	MALO
PEZ ESPUMA	1	MALO
ULA ULA	9	MALO
NEVERA ICOPOR	1	MALO
NEVERA FRON ROJA	1	MALO



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION NÚMERO 318
Del 13 de diciembre de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE INVENTARIOS DE BIENES
MUEBLES PROPIEDAD DE INDEPORTES QUINDIO.**

ANTROPOMETRO LAFAYET-MEDICO	1	MALO
CAJA MEDICINAL ELECTRICA	1	MALO
BALONES MEDICINALES 3 KG	2	MALO
SAPOS PORTATILES	3	MALO
ESTABILIZADORES	1	MALO
PELOTAS DE FUNDAMENTACIÓN VARIOS TAMAÑOS	20	MALO
CARPAEN TELA AZUL	1	MALO
TABLEROS CIEL	3	MALO
ROBOT LANZA BOLAS	2	MALO
MESAS TENNIS	4	MALO
MARCADOR ELECTRONICO KARATE-DO Y CONTROLADOR CIEL	2	MALO
BASCULA ELECTRONICA F.N.E	1	MALO
SET DE PEDALES	5	MALO/regular
CASCO PROTECCIÓN	1	MALO
ZAPATILLAS ESPECIALIZADAS	8	MALO
TRUSAS PESAS	24	MALO
BARRAS 20 KG	3	MALO
CINTURONES	7	MALO
TACOS DE SALIDA	2	MALO
CAJETIN PARA SALTO CON PERDIGA	1	MALO
MEDIDOR SALTO CON PERDIGA MESSFIX		MALO
CARPAS 4*4	4	MALO
CARPA 6*6	1	MALO
COLCHONETA PARA BARRA FIJA	1	MALO
COLCHONETA PARA BARRA PARALELA	1	MALO
COLCHONETA PARA SALTO DAMA	1	MALO
COLCHONETA PARA SALTO VARONES	1	MALO
COLCHONETA PARA CABALLO CON ARZONES	1	MALO
COLCHONETA HAPPY LANDON 600*200*10CM	2	MALO
MARCADOR DEPORTIVO DE LUCHA CIEL	1	MALO
BASCULA ELECTRONICA F.N.E	1	MALO
LATERALES	14	MALO
CARPA 4*4 LONA	3	MALO
CARPA 6*6	1	MALO



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION NÚMERO 318
Del 23 de diciembre de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE INVENTARIOS DE BIENES
MUEBLES PROPIEDAD DE INDEPORTES QUINDÍO.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

**OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL**

Proyecto/Elaboró: Yohana Artunduaga.
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo, Jefe Área Administrativa y Financiera
Liliana Ramírez Giraldo, Jefe área Jurídica

